



San Antonio, 2 de Enero de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 02/01/2026 por Resolución N° 004/2026 inserta en acta N° 001/2026, aprobó la contratación de "ENZO CASTRO". Representante Gonzalo Ariel Castro Castaño.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 02/01/2026, por Resolución N° 004/2026, inserta en Acta N° 001/2026, aprobó el pago a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, monto \$ 85.000,= (peso uruguayos ochenta y cinco mil), por actuación en los Festejos del Aniversario del Pueblo 2026.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Actuación en los Festejos del Aniversario del Pueblo 2026, aprobada por Resolución N° 004/2026, inserta en Acta N° 001/2026 de fecha 02/01/2026 y el correspondiente a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, por actuación de "ENZO CASTRO". Afectando al Lit D.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Demando
Ruben F. Pant
Alcalde
Municipio San Antonio
Fabiana Machin
Concejala
Rubén F. Pant
Alcalde
Fabiana Machin
Concejala
Rubén F. Pant
Alcalde